



---

## COMUNICACIÓN CNPT

Buenos Aires, 13 de enero 2023

El CNPT celebra la sanción de la ley de creación del Mecanismo Local para la Prevención de la Tortura en la provincia de Santa Cruz.

En el día de ayer 12 de enero de 2023, la Provincia de Santa Cruz publicó en su Boletín Oficial la Ley N° 3816 mediante la cual crea el Mecanismo Provincial de Prevención de la Tortura y Otros Tratos y Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, aprobada por la H. Cámara de Diputados de Santa Cruz en el mes de diciembre pasado.

Cabe destacar que el CNPT ha mantenido espacios de trabajos y asesoramiento con las máximas autoridades de la provincia, entre las que se destacan reuniones institucionales con la Gobernadora Alicia Kirchner; la presidenta del Tribunal Superior de Justicia, Paula Ludueña; el Ministro de Gobierno, Leandro Zuliani; el entonces Ministro de Seguridad, Lisandro de la Torre; y con el Defensor General ante el Tribunal Superior de Justicia, Domingo Norberto Fernández, entre otros.

Asimismo, basados en los principios de colaboración y cooperación, el CNPT estableció un trabajo mancomunado con las diputadas Liliana Toro, Karina Nieto y Laura Hindie, coautoras del proyecto de ley de creación del Mecanismo Local, así como también con el diputado Gabriel Oliva, y participó del debate en las Comisiones legislativas al momento de su tratamiento. Además, durante la visita a la provincia de Santa Cruz en septiembre del 2022, el equipo técnico del CNPT participó de una mesa de trabajo y colaboración entre las diputadas Toro e Hindie y el entonces Ministro de Seguridad De La Torre, donde se arribó a consensos en relación al texto del proyecto de ley en vistas a facilitar su implementación una vez sancionado.

La ley sancionada sigue las disposiciones de la ley nacional 26.827 de creación del Sistema Nacional de Prevención de la Tortura, y del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura, y establece que el Mecanismos Provincial debe contar con asignación presupuestaria específica que garantice su adecuado funcionamiento y permita el ejercicio de sus funciones con independencia técnica, jerárquica y funcional respecto a cualquier otra autoridad, órgano u organismo provincial.

El Mecanismo Provincial estará compuesto por el Comité Provincial para la Prevención de la Tortura y Otros Tratos y Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, el Consejo Consultivo para la Prevención de la Tortura y Otros Tratos y Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, y los demás entes estatales, organizaciones de la sociedad civil interesados en la promoción y aplicación en el cumplimiento de los objetivos del Protocolo Facultativo de la Convención de la Tortura y Otros Tratos y Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.

A su vez, el Comité Provincial estará integrado por dos representantes de los organismos de la Sociedad Civil, tres representantes del Poder Legislativo, un representante por el Poder

*"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"*



COMITÉ NACIONAL  
PARA LA PREVENCIÓN  
DE LA TORTURA



---

Ejecutivo Provincial y un integrante a propuesta del Defensor General ante el Tribunal Superior de Justicia.

Luego de este paso fundamental, el CNPT alienta e insta a las autoridades provinciales a la pronta implementación y puesta en funcionamiento del Mecanismo Local, para garantizar la protección de los derechos humanos de las personas privadas de la libertad de Santa Cruz y continuar fortaleciendo el Sistema Nacional de Prevención de la Tortura.